

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES/AS DE AUTOBÚS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARBATE

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Graduado Escolar

Requisitos: a) Ser español/a o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco. c) Contar con el graduado escolar o equivalente exigido para la convocatoria. d) Estar en posesión del permiso de conducir D1 y al menos 10 puntos en el carnet. e) Poseer el CAP (Certificado de Aptitud Profesional) obligatorio según el Real Decreto 1032/2007 de 20 de Julio para el transporte de viajeros, y manteniéndose el compromiso por parte de los aspirantes de tenerlo actualizado durante la vigencia del contrato. f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. h) Carecer de antecedente penales en materia de delitos sexuales. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Barbate (Cádiz)

Plazas: Bolsa de Trabajo

Plazo: 2019-04-17

Observaciones: * SOLICITUDES: Las instancias solicitando formar parte de la Bolsa de Trabajo, dirigidas al departamento de Recursos Humanos, se formalizara en el modelo oficial y se presentara ante el Registro General del Ayuntamiento de Barbate, sito en la Plaza Inmaculada, nº 1- 11160 de Barbate, o por cualquier otro medio conforme a lo establecido en la ley 39/2015 de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El modelo de solicitud, figura como Anexo I de las presentes Bases, el cual sera facilitado al efecto por el Exmo. Ayuntamiento de Barbate o bien a través de Internet en la dirección www.barbate.es.

* DOCUMENTACIÓN: Las personas aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio, los siguientes documentos o fotocopias compulsadas de los mismos:

- DNI, pasaporte o NIE.

- Informe de Vida Laboral

- Título académico requerido.

- Declaración jurada de veracidad de los méritos alegados anexa a la solicitud.

- Certificado de antecedentes penales en materia de delitos sexuales Asimismo deberán presentar, junto a la solicitud, original o fotocopia debidamente compulsada de los documentos que consideren que acreditan los requisitos y los méritos que estimen oportunos alegar conforme al baremo de la convocatoria.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación sera de 20 días hábiles, a partir del día siguiente

a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente: BOP de Cádiz nº 53 de 20/03/2019 (Pág.8)

Fecha de publicación: 20/03/2019

